

Tema: EL PROCESO CONSTITUCIONAL ARGENTINO

Actividades

Leer y comprender la teoría para luego poder realizar la tarea.

Antecedentes de nuestra Constitución

La sanción de nuestra Constitución coincide con el inicio de la cuarta etapa, la del Estado Moderno. Pero para lograrlo el estado debió recorrer distintos momentos:

S. XVI	1810	1820	1853	1880
ESTADO COLONIAL	ESTADO REVOLUCIONARIO	ESTADO UNITARIO y FEDERAL	ESTADO MODERNO	
1° ETAPA	2° ETAPA	3° ETAPA	4° ETAPA	

La sanción de nuestra Constitución coincide con el inicio de la cuarta etapa, la del **Estado Moderno**. Pero para lograrlo, debió recorrer distintos momentos:

A partir de la Revolución de Mayo se inició un camino hacia la independencia política, pero también comenzaron los primeros intentos de organización: Primera Junta, Junta Grande, Triunviratos y Directorios.

Entre 1811 y 1817 Buenos Aires elaboró varios estatutos y reglamentos provisorios con vigencia hasta que todas las provincias se reunieran para sancionar una Constitución.

Comenzaron a diferenciarse dos tendencias políticas:

- Los unitarios querían establecer un gobierno central fuerte, donde desde Buenos Aires se gobernaría al resto de las provincias,
- Y, los federales pretendían que las provincias compartieran algunos poderes en el gobierno
- central.

Se logró sancionar dos constituciones, en 1819 y en 1826, que fueron rechazadas por las provincias, ya que consideraban que eran de carácter unitario y sólo representaban los intereses de Buenos Aires.

Frente a este fracaso, las provincias del interior prefirieron organizarse a través de pactos. Ejemplos de ellos son el Pacto Federal de 1831, que invitaba a unir a todas las provincias en un Congreso General Federativo o el Acuerdo de San Nicolás de 1852, que convocaba a un Congreso Constituyente.

A estos pactos los encontramos presentes en la Constitución Nacional con el nombre de pactos preexistentes.

Ese Congreso Constituyente sancionó el 1° de mayo de 1853, en la ciudad de Santa Fe, la Constitución Nacional, que solo fue rechazada por Buenos Aires que no estaba de acuerdo con su característica federal.

En 1860, tras la firma del Pacto de San José de Flores y la reforma de alguno de sus artículos, Buenos Aires la aceptó. A partir de este momento el Estado argentino consolidó una única Ley Fundamental que rige en todo su territorio y se aplica a todos sus habitantes.

BREVE HISTORIA DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL Y SUS REFORMAS

Desde que nos independizamos de España, en **1816**, existió la necesidad de sancionar y el propósito de sancionar una Constitución. Sin embargo, los enfrentamientos internos entre los líderes políticos impidieron que se llegue a un acuerdo antes de 1852. Hacia fines de ese año se reunió el Congreso Constituyente, pero sin representantes de la provincia de Buenos Aires. El **1° de mayo de 1853** se sancionó la Constitución de la Nación Argentina.

En **1860**, la provincia de Buenos Aires manifestó su voluntad de incorporarse a la Nación argentina, pero tenía algunas observaciones sobre el contenido de la Constitución. Entonces, se reunió una nueva Convención Constituyente y se realizaron las primeras reformas.

En **1866 y 1898** hubo dos reformas menores. En 1866 para mantener los **impuestos a las exportaciones** en manos del gobierno federal (nacional) y en 1898 **Aumentó el número de ministros del Poder Ejecutivo**. Además, estableció una nueva base de representación de los diputados: 33.000 habitantes por cada diputado.

Los cambios más significativos llegaron en **1949**, durante la presidencia de Juan Domingo Perón; se reconocieron derechos económicos y sociales para los trabajadores y sus familias, y también se dispusieron cambios en la organización del gobierno. [La reforma se incluye dentro de la corriente jurídica mundial del constitucionalismo social y entre sus principales normas incorporó los derechos laborales y sociales, la igualdad jurídica del hombre y la mujer, los derechos de la niñez y la ancianidad, la autonomía universitaria, la función social de la propiedad, la elección directa del presidente y el vicepresidente y la posibilidad de su reelección.](#))

Después de que Perón fue derrocado, se dio marcha atrás con la reforma del 49, pero se mantuvo el reconocimiento de los derechos sociales, sintetizados en el artículo 14 bis. [Fue derogada el 27 de abril de 1956 por "proclama" del dictador Pedro Eugenio Aramburu, en la segunda etapa de la dictadura cívico-militar autodenominada Revolución Libertadora que derrocó al presidente Perón, restableciéndose la Constitución Argentina de 1853 con sus reformas de 1860, 1866, 1898 en tanto no se opusiera a los fines de la Revolución. La reforma de la Constitución Argentina de 1957 fue realizada durante la dictadura militar autodenominada Revolución Libertadora. La reforma convalidó la derogación por proclama militar de las reformas constitucionales de 1949, e incorporó a la Constitución Argentina un artículo nuevo conocido como \[artículo 14 bis\]\(#\) referido a los \[derechos del trabajo\]\(#\).](#)

Por último, en **1994** se llevó a cabo una última reforma, que en la actualidad se mantiene vigente. Se incorporan en ella, nuevos derechos (los derechos de los consumidores, a un ambiente sano, al libre funcionamiento de los partidos políticos, entre otros). También se redujo el mandato presidencial a cuatro años, pero se autorizó la reelección por un periodo más.